



RESOLUCION R-N° 0141-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2025

Expte. N° 28/2024-SG-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Prof. Noemí Socorro FARFÁN, DNI N° 17.133.411; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Prof. FARFÁN para que preste servicios en el ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL, para la ejecución del Proyecto denominado: *"Puesta en valor del patrimonio documental fotográfico. Departamento de Prensa 1972-2008 - Universidad Nacional de Salta" - Iberarchivos*, siendo las tareas a desempeñar: dictado de seminario taller, asesoramiento para el diagnóstico y conservación de la serie fotográfica, seguimiento y control en la elaboración de guardas y su instalación, elaboración de informes de avances mensuales, asistencia en la elaboración de Plan de manejo de riesgos y recomendaciones de buenas prácticas de conservación preventiva, redacción de informe técnico final de tareas realizadas en el marco del proyecto, presentación de los resultados a los miembros de la comunidad universitaria, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de febrero de 2025 y vence el 31 de mayo de 2025, con una retribución única y mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) por los meses de febrero a mayo.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Prof. Noemí Socorro FARFÁN, DNI N° 17.133.411.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 10-06-128: Proyecto "Puesta en valor del patrimonio documental fotográfico. Departamento de Prensa 1972-2008-Universidad Nacional de Salta", del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA